Naciones Unidas S/PV.8194



Consejo de Seguridad

Septuagésimo tercer año

Provisional

8194ª sesión

Miércoles 28 de febrero de 2018, a las 10.10 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Alotaibi	(Kuwait)
Miembros:	Bolivia (Estado Plurinacional de)	Sr. Inchauste Jordán
	China	Sr. Wu Haitao
	Côte d'Ivoire	Sr. Tanoh-Boutchoue
	Estados Unidos de América	Sra. Tachco
	Etiopía	Sra. Guadey
	Federación de Rusia	Sr. Polyanskiy
	Francia	Sr. Delattre
	Guinea Ecuatorial	Sr. Ndong Mba
	Kazajstán	Sr. Tumysh
	Países Bajos	Sr. Van Oosterom
	Perú	Sr. Meza-Cuadra
	Polonia	Sra. Wronecka
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Allen
	Suecia	Sr. Orrenius Skau

Orden del día

La situación en Guinea-Bissau

Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (S/2018/110)

18-05504 (S)







Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Guinea-Bissau

Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (S/2018/110)

El Presidente (*habla en árabe*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2018/164, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Côte d'Ivoire.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2018/110, que contiene el informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau.

Tienen ahora la palabra los miembros del Consejo que deseen formular una declaración antes de la votación.

Sr. Tanoh-Boutchoue (Côte d'Ivoire) (*habla en francés*): En su calidad de redactora sobre el tema que figura en el orden del día de hoy, la delegación de Côte d'Ivoire tiene el placer de presentar a consideración del Consejo el proyecto de resolución S/2018/164, que tiene por objetivo prorrogar el mandato de la Oficina Integrada de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas en Guinea-Bissau (UNIOGBIS) hasta el 28 de febrero de 2019. Se trata de un texto equilibrado, que tiene en cuenta la realidad sobre el terreno y ha sido enriquecido con la cooperación plena de todos.

Mi delegación desea agradecer, en nombre de los tres miembros africanos del Consejo de Seguridad, a todos los Estados Miembros del Consejo que participaron con espíritu constructivo en las consultas y negociaciones que llevaron a la redacción de este proyecto de resolución. Mi delegación desea que este proyecto de resolución, que cuenta con la aprobación de los Estados miembros y de otras partes interesadas, reciba el respaldo del Consejo para su aprobación por consenso.

En esencia, en el proyecto de resolución se toma nota del informe del Secretario General sobre Guinea-Bissau de 9 de febrero de 2018 (S/2018/110), se apoya al Representante Especial del Secretario General y se propone prorrogar el mandato de la UNIOGBIS por un año, hasta el 28 de febrero de 2019.

Por medio de este proyecto de resolución, el Consejo de Seguridad expresa su preocupación por la persistente crisis política e institucional atizada por los principales agentes políticos en Guinea-Bissau. En ese sentido, el Consejo insta encarecidamente a las partes a poner los intereses de la población por encima de cualquier otra consideración y solicita al Gobierno de Guinea-Bissau que adopte medidas concretas para garantizar la paz, la seguridad y la estabilidad en el país.

Por otra parte, el Consejo de Seguridad destaca la importancia de la celebración de elecciones legislativas en 2018 y de elecciones presidenciales en 2019. Desde esa perspectiva, el Consejo exhorta a poner en práctica la recomendación de la misión de examen estratégico en cuanto a la necesidad de que la UNIOGBIS reoriente sus esfuerzos, recurriendo a los buenos oficios del Representante Especial del Secretario General y, sobre todo, apoyando la aplicación plena del Acuerdo de Conakry y la hoja de ruta de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), facilitando además un diálogo político inclusivo, el proceso de reconciliación nacional y el proceso electoral venidero, a fin de garantizar elecciones parlamentarias inclusivas, libres y dignas de crédito en 2018, en el marco de su mandato. Asimismo, el Consejo acoge con beneplácito el importante papel desempeñado por la Misión de la CEDEAO en Guinea-Bissau y celebra la prórroga de su mandato hasta el 31 de marzo de 2018.

En ese mismo sentido, el Consejo apoya los esfuerzos de la CEDEAO y la Unión Africana para garantizar una solución rápida de la crisis en Guinea-Bissau y acoge con satisfacción la decisión de la CEDEAO, de 4 de febrero de 2018, de imponer sanciones a quienes obstaculicen la implementación del Acuerdo de Conakry, único marco de consenso para encontrar una solución sostenible a esta crisis. El Consejo también encomia a los asociados internacionales, entre los que se incluyen las Naciones Unidas, la Unión Africana, la CEDEAO, la Unión Europea y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, por sus esfuerzos colectivos para fortalecer la cooperación con el Gobierno de Guinea Bissau.

Por último, el Consejo expresa su disposición y voluntad de adoptar medidas adicionales en caso de que la situación en Guinea-Bissau se deteriore.

Para concluir, mi delegación desea exhortar solemnemente al Consejo de Seguridad y a los

asociados bilaterales y multilaterales a seguir apoyando a Guinea-Bissau, en aras de la población civil.

El Presidente (*habla en árabe*): El Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Côte d'Ivoire, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Francia, Kazajstán, Kuwait, Países Bajos, Perú, Polonia, Federación de Rusia, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en árabe*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2404 (2018).

Tienen ahora la palabra aquellos miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sr. Ndong Mba (Guinea Ecuatorial): Después de varias semanas de discusiones y negociaciones, los miembros del Consejo de Seguridad han decidido prorrogar por un año más el mandato de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS), expresando de ese modo el compromiso de las Naciones Unidas de seguir participando en el proceso de resolución de la crisis política e institucional en Guinea-Bissau. Los esfuerzos de la comunidad internacional por encontrar una solución pacífica a la crisis deben inducir a los dirigentes de Guinea-Bissau a dar señales claras de su voluntad de superar sus diferencias y restablecer la gobernanza democrática sostenible.

El Gobierno que preside Su Excelencia el Sr. Obiang Nguema Mbasogo sigue reiterando la necesidad de que los actores políticos apliquen plenamente el Acuerdo de Conakry. El nombramiento del Sr. Arturo Da Silva como Primer Ministro sigue siendo cuestionado y rechazado por el Partido Africano de la Independencia de Guinea y Cabo Verde (PAIGC), lo cual dificulta, por una parte, la formación de un Gobierno inclusivo y, por otra, la necesaria actualización del censo electoral y la elección por la Asamblea Nacional de los miembros de la Comisión Electoral Nacional, condiciones previas para la celebración de elecciones democráticas en 2018 y 2019.

La continuación de la UNIOGBIS se justifica por la necesidad de prestar asistencia técnica a las autoridades nacionales, agilizando y reformando la legislación necesaria para el mantenimiento del orden constitucional, la promoción y protección de los derechos humanos y la organización de las elecciones legislativas y presidenciales. El equipo de las Naciones Unidas debe continuar proporcionando asesoramiento estratégico y apoyo a las autoridades nacionales y a las partes interesadas en la aplicación de estrategias de reforma de la justicia, a fin de desarrollar sistemas en los ámbitos judicial, civil, militar y penitenciario de conformidad con los estándares internacionales y combatir el tráfico de drogas y el crimen organizado transnacional que afectan a la subregión.

Las iniciativas regionales y subregionales desempeñan un papel importante en la solución del estancamiento político en Guinea-Bissau. Guinea Ecuatorial celebra de nuevo el papel de mediación de la Unión Africana y la serie de consultas llevadas a cabo a mediados de enero por la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) con los principales actores políticos a fin de evaluar la aplicación del Acuerdo de Conakry y se suma al apoyo a las medidas adoptadas por la CEDEAO contra determinadas personalidades que obstruyen una salida pacífica de esta prolongada crisis.

Sin embargo, Guinea Ecuatorial insiste en que en Guinea-Bissau no existe una confrontación militar abierta, sino más bien un profundo desentendimiento entre los actores políticos, que ha llevado al país a un bloqueo institucional. En tal ambiente, conseguir un consenso entre todas las partes, como lo estipula el Acuerdo de Conakry, se hace difícil, como lo estamos viendo en este momento en el caso de la reciente designación del Primer Ministro Arturo Da Silva.

Guinea Ecuatorial, como miembro del Consejo de Seguridad, miembro del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, miembro de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa y Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 2048 (2012) relativa a Guinea-Bissau, es de la opinión de que las sanciones no deben ser la única vía para encontrar un desbloqueo de la actual situación en ese país. Debe haber una implicación pragmática y directa para ayudar a los actores políticos a llegar a una solución de compromiso que permita abrir el camino para la preparación de las próximas elecciones legislativas de este año. Para ello, la delegación de la República de Guinea Ecuatorial propone a los miembros del Consejo de Seguridad mantenerse en contacto directo con los actores políticos de ese país, con vistas a encontrar una solución de compromiso que desbloquee el *impasse* creado por la falta de consenso en las decisiones tomadas por una u otra parte.

El año 2018 debe traer una esperanza renovada, el compromiso reiterado de la comunidad internacional de seguir apoyando a Guinea-Bissau y a su pueblo y una perspectiva de crecimiento económico. Terminamos nuestra intervención felicitando a la CEDEAO y a la Unión Africana, así como a la UNIOGBIS, por los esfuerzos que están desplegando para encontrar una solución a la crisis en ese hermano país.

Sra. Tachco (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos desean dar las gracias a Côte d'Ivoire por su constante labor como redactora de la resolución 2404 (2018), y también deseamos dar las gracias a los demás miembros del Consejo por su colaboración durante las negociaciones.

Los Estados Unidos consideran que la resolución que acabamos de aprobar propiciará una mejora real para la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau. Con un mandato simplificado, la Misión se podrá centrar aún más en sus buenos oficios para ayudar a poner fin al estancamiento, que no solo ha frustrado al Consejo sino, lo que es aún más importante, ha perjudicado a los ciudadanos de Guinea-Bissau durante demasiado tiempo.

Ese estancamiento es consecuencia del egoísmo y la intransigencia. Instamos una vez más al Presidente Vaz, al Primer Ministro Da Silva, al líder del Partido Africano de la Independencia de Guinea y Cabo Verde (PAIGC), Sr. Pereira, y a otros dirigentes de Guinea-Bissau a que trabajen de consuno por el bien de su pueblo y forjen el consenso para que el Gobierno vuelva a funcionar. Los dirigentes de Guinea-Bissau han tenido muchas oportunidades de resolver el problema del estancamiento del Gobierno desde que se firmó el Acuerdo de Conakry, en octubre de 2016. Han desaprovechado esas oportunidades y han adoptado medidas que contradicen el Acuerdo de manera deliberada.

La audaz medida adoptada por la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) de presionar a los que obstaculizan el proceso mediante sanciones selectivas deriva de la voluntad de inducirlos a que formen parte de la solución. Al igual que en Gambia, la CEDEAO está demostrando ser un ejemplo para las organizaciones regionales de todo el mundo por su voluntad de adoptar medidas significativas y audaces a fin de mejorar la vida en África Occidental. Como dije en este Salón hace dos semanas (véase S/PV.8182), el tiempo apremia y nuestra paciencia se acaba. Los dirigentes de Guinea-Bissau deben lograr que esta vez sea diferente, actuar y hacer lo correcto.

Sr. Polyanskiy (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia respaldó la aprobación de la resolución 2404 (2018), por la que se prorroga el mandato de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau. Al adoptar esa decisión, nos guiamos por la importancia de mantener el consenso en el seno del Consejo de Seguridad. También tuvimos en cuenta las esperanzas expresadas por nuestros asociados africanos.

A ese respecto, deseamos recalcar que el reconocimiento que figura en el documento de los casos de restricciones impuestas por la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental a una serie de agentes de Guinea-Bissau no implica la aprobación del Consejo. Una vez más, tomamos nota del hecho de que las únicas sanciones internacionales legítimas son las impuestas por el Consejo de Seguridad, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Nos oponemos a todo intento, por conducto del Consejo, de introducir un texto que distorsione ese principio fundamental del derecho internacional o lo utilice para legitimar restricciones unilaterales, independientemente de las nobles intenciones que se promuevan.

Nuestro enfoque de esta cuestión es bien conocido. Las sanciones unilaterales, en especial las impuestas además de las medidas ya acordadas por el Consejo de Seguridad, son un camino que no conduce a ninguna parte. No solo no ayudan a solucionar las crisis, sino que, como queda demostrado en la práctica, solo sirven para agravarlas aún más.

Sr. Van Oosterom (Países Bajos) (*habla en inglés*): Damos las gracias a Côte d'Ivoire por su ardua labor al tratar de garantizar el apoyo del Consejo de Seguridad a los esfuerzos de la región de África Occidental para resolver el estancamiento en Guinea-Bissau. Seguimos apoyando y respaldando los esfuerzos de mediación de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y su imposición de sanciones. La CEDEAO siempre ha demostrado que, cuando está unida, tiene la capacidad de actuar en la región como un factor influyente, como lo hizo en la crisis de Gambia el año pasado. Al igual que entonces, el Consejo también debe demostrar su firme apoyo a la CEDEAO al asumir ese papel y esa responsabilidad.

La Unión Africana ha apoyado de forma inequívoca los esfuerzos de la CEDEAO y, por conducto de su Presidente, nos ha pedido que hagamos lo mismo. Los agentes políticos de Guinea-Bissau deben comprender que en la resolución 2404 (2018), aprobada hoy, se indica claramente que el Consejo está dispuesto a adoptar

medidas adicionales para responder a un posible empeoramiento de la situación en el país. Esperamos que ese sea un mensaje que resuene en Guinea-Bissau y que sea escuchado por la CEDEAO y la Unión Africana.

En la resolución se apoyan las medidas concertadas adoptadas hasta el momento para lograr un progreso tangible en la solución definitiva de la crisis de Guinea-Bissau. Continuemos apoyando la acción concertada de los cinco agentes sobre el terreno: la CEDEAO, la Unión Africana, la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, las Naciones Unidas y la Unión Europea.

Se levanta la sesión a las 10.30 horas.